SEREMI
Región de La Araucanía

Ministerio de Bienes Nacionales

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES – SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL REGION DE LA ARAUCANIA.
Pone término a Destinación de Inmueble fiscal. Comuna de Temuco.
Deroga Resoluciones Exentas Nºs 62 de 2003, 1288 de 2006 y 1644 de 2010, por las razones que indica.
D.L. Nº 1.939 de 1977.

TEMUCO, 3 JUN 2011

RESOLUCION EXENTA Nº 934 /

VISTOS estos antecedentes: la Destinación dispuesta por Resolución Exenta Nº 62 de fecha 22 de abril de 2003 de esta Secretaría Ministerial, modificada por Resolución Exenta Nº 1288 de 13 de octubre de 2006, Resolución Exenta Nº 1644 de 19 de julio de 2010; teniendo presente lo establecido en el artículo 56 del D.L. Nº 1.939 de 1977 y las facultades legales delegadas por D.S. Nº 79 de 20 de abril de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Resolución Exenta Nº 62 de 22 de abril de 2003, esta Secretaría Ministerial puso término a la destinación dispuesta en favor del Ministerio de Obras Públicas – Secretaría Regional Ministerial Región de La Araucanía, por Resolución Exenta Nº 103 de 29 de agosto de 2000, también de esta Secretaría Ministerial, respecto del inmueble fiscal ubicado en Avenida Alemania Nº 01674 de esta ciudad y, se dispone su destinación en favor del Ministerio de Bienes Nacionales – Secretaría Regional Ministerial Región de La Araucanía, para uso habitacional del Secretario Regional Ministerial.

Que, mediante Resolución Exenta Nº 1288 de 13 de octubre de 2006, se modificó la Resolución Exenta Nº 62 de 2003, en cuanto a la persona del Secretario Regional Ministerial, asignándosele a don Jorge Saquel Albarrán.

Que, mediante Resolución Exenta Nº 1644 de 19 de julio de 2010 - párrafo tercero, el referido bien raíz fue asignado a don Rolando Bravo Godoy, funcionario Fiscalizador de esta Secretaría Ministerial, para uso habitacional en calidad de arriendo funcionario, siendo necesario modificar la Resolución Nº 1288 de 2006, en cuanto a su asignación.

Que, para el efecto de ejercer la debida administración del señalado inmueble fiscal por este Ministerio, es necesario poner término a la referida destinación, por lo que, conforme a las facultades legales que me asisten,

R E S U E L V O:

1. Póngase término a la Destinación que favorece al Ministerio de Bienes Nacionales – Secretaría Regional Ministerial Región de La Araucanía, respecto del inmueble fiscal ubicado en Avenida Alemania Nº 01674 de esta ciudad, para uso habitacional del Secretario Regional Ministerial, dispuesta por Resolución Ex. Nº 62 de 22 de abril de 2003, modificada por Resoluciones Exentas Nºs 1288 de 13 de octubre de 2006 y 1644 de 19 de julio de 2010, párrafo 3º, todas de esta Secretaría Ministerial.

2. Como consecuencia de lo anterior, deróganse las Resoluciones Exentas dictadas por esta Secretaría Ministerial Nºs 62 de 2003, 1288 de 2006 y 1644 de 2010, sólo en su párrafo 3º, la que se mantiene plenamente vigente en lo demás.

3. La Unidad Regional de Bienes Nacionales deberá adoptar las providencias necesarias para la óptima administración del inmueble conforme a las disposiciones y procedimiento establecidos en el D.L. Nº 1.939 de 1977.

4. Notifíquese a la Unidad Regional de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, para su debido diligenciamiento.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

"Por Orden de la Ministra de Bienes Nacionales"

JORGE PILLAMPEL SOTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANIA

CPJ/
Visación Depto. Jurídico.

JPS/AHC/fsc

02/06/2011
DISTRIBUCION:
-Encargado Unidad de Bienes.
-Encargada Departamento Jurídico
-Encargado de Administración y Finanzas
-Encargada de Arriendos, Concesiones y Resoluciones
-Encargada De Catastro C/C Nº 230/2 Temuco
-Oficina de Partes

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Destina inmueble fiscal en Avenida Alemania Nº 01674 de Temuco.
Pone término a Destinación que indica.
Artículo 56 D.L. Nº 1939 de 1977.

TEMUCO, 22 ABR 2003

RESOLUCION EXENTA Nº 62 / '03

VISTOS: Las instrucciones impartidas por el Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, con el objeto de regularizar la ocupación de los inmuebles fiscales pertenecientes al F.N.D.R., lo dispuesto en el artículo 56 del D.L. Nº 1.939 de 1977, la facultad delegada en el Nº 2, letra d) del D. S. Nº 53 de 23 de Enero de 1978 del Ministerio de Tierras y Colonización.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Exenta Nº 103 de 29 de Agosto de 2000 se destinó en favor del Ministerio de Obras Públicas, Secretaria Regional Ministerial de la IX Región, prorrogada por Resolución Exenta Nº 1 de 02 de Enero de 2001, de esta Secretaría Regional Ministerial, respecto del inmueble fiscal ubicado en Avenida Alemania Nº 01674, de la ciudad de Temuco, para uso habitacional del Director Regional de Planeamiento.

Que la vivienda fué ocupada hasta Enero de 2003, fecha en que fue puesta a disposición de este Servicio.

RESUELVO:

1.- Póngase término a la destinación dispuesta por Resolución Exenta Nº 103 de 29 de Agosto de 2000 y por Resolución Exenta Nº 1 de 02 de Enero de 2001, ambas de esta Secretaría Ministerial, en favor del Ministerio de Obras Públicas-Secretaria Regional Ministerial IX Región, respecto del inmueble fiscal ubicado en Avenida Alemania Nº 01674, de la ciudad y comuna de Temuco.

2.- Destínase al Ministerio de Bienes Nacionales, Secretaria Regional Ministerial de la IX Región, el inmueble fiscal ubicado en Avenida Alemania Nº 01674, de esta ciudad, inscrito a favor del Fisco de Chile a fs. 1498 vta. Nº 1599 del Registro de Propiedad del año 1978 del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

3.- La propiedad se encuentra enrolada ante el S.I.I. bajo el Nº 1494-9 con un avalúo fiscal vigente al 1º Semestre del año 2003 de $ 20.713.067.- y se singulariza en el Plano IX-2-6752-C.U. con una cabida de 300,00 M2 y los siguientes deslindes particulares:

NORTE	:	Avenida Alemania en 12,00 metros
ESTE	:	Sitio Nº 102 en 25,00 metros
SUR	:	Sitio Nº 92 en 12,00 metros
OESTE	:	Sitio Nº 100 en 25,00 metros